



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.

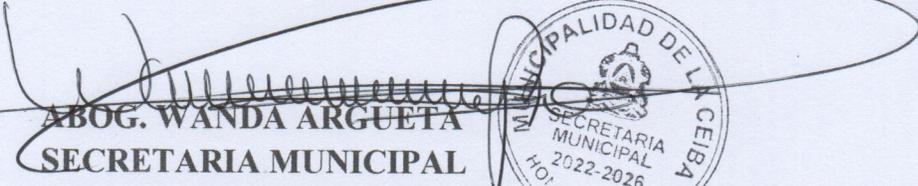


CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio **HACE CONSTAR**: Que en el mes de **JUNIO** del año 2022, se celebraron cinco (5) Sesiones de Corporación Municipal, las cuales se detallan a continuación:

- Acta No. 17 de Sesión Ordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día martes siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022).
- Acta No. 18 de Sesión Extraordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día miércoles ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022).
- Acta No. 19 de Sesión Ordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día martes catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).
- Acta No. 20 de Sesión Ordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día martes veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022).
- Acta No. 21 de Sesión Extraordinaria celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día miércoles veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.17 de SESION ORDINARIA del día martes siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.17.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las diez de la mañana del día martes siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presente también los Abogados Manuel Chirinos Procurador General Municipal y Henry Lujan Asesor Legal de la Corporación Municipal, asimismo la Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal y el señor José Gonzales miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldivar, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Melissa Moncada.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Ingeniero **BADER DIP**.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **Numeral I.) El Regidor Remberto Zavala:** Solicita al señor Bader Dip Alcalde Municipal el informe de las condiciones en que se encuentra el botadero municipal, lugar donde van los desechos sólidos.- Los Regidores Oscar García y Mauricio Cáliz se unen a lo solicitado por el Regidor Remberto Zavala.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Responde al Regidor Remberto Zavala, indicando que ya se está trabajando en ese tema, les invito a que me acompañen el día de hoy, en horas de la tarde, lamentablemente se ha tenido un mal manejo en el botadero municipal, por lo que no ha mostrado funcionalidad, a la vez manifiesto que ya cuento con el curriculum de un consultor que apoyará en este tema.- **El Regidor Gustavo Irias:** Pide que se agregue a la agenda solicitud de donación de juegos artificiales realizada por el Obispo Miguel Lenihan de la Diócesis de La Ceiba.- **Numeral II.) El Regidor Mauricio Cáliz:** Solicita que se agregue a la agenda solicitud de ayuda económica a la señora Marilyn Pinel, diagnosticada con un tumor.- **Numeral III.) La Regidora Melissa Moncada:** Pide que se agregue a la agenda la juramentación del Licenciado Oscar Álvarez Auditor Municipal - **Numeral IV.) El Regidor Germán Cruz:** Solicita que se informe con respecto a que el Departamento de Tributación está pidiendo Escritura de Comerciante Individual a los dueños de los negocios denominados Pulperías.- **Analizado y discutido los miembros de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACORDÓ:** Remitir la solicitud presentada por el Regidor Germán Cruz al Departamento de Procuraduría Municipal para que elaboren un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Procuraduría Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral V.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Pide que se agregue a la agenda solicitud realizada por la Liga de Fútbol de Veteranos Ceibeña, asimismo la petición de ayuda económica para la señora María Pérez quien requiere un marcapaso cardíaco.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad.- En este momento **El Regidor Mauricio Cáliz:** Expresa que debido a que se agregaron varios temas a la agenda, propongo que esta Sesión Extraordinaria se convierta en Sesión Ordinaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar que esta Sesión Extraordinaria se convierte en Sesión Ordinaria debido a que se agregaron varios temas a la agenda.- **EL PRESENTE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 5°.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6°.- PUNTOS A TRATAR:

a).- DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA, INGENIERA ALBA SANTOS TÉCNICO ANALISTA DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL, INGENIERO LUIS MEJÍA JEFE DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y LOS SEÑORES EDGARDO AMAYA DIRECTOR DE CODEM Y JARY CHIRINOS OFICIAL DE PREVENCIÓN DE CODEM.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMBAULAMIENTO DE UN CANAL DE DESAGÜE UBICADO CONTIGUO A LA GASOLINERA UNO FRENTE AL MALL MEGAPLAZA, PRESENTADO POR EL SEÑOR HERNÁN ORLANDO VALLE).- Lectura, discusión y transcripción.- **CONSIDERANDO:** Que la Arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana emite el siguiente dictamen: Que según propuesta presentada el área a embaular es de 12 metros lineales de loza de concreto de 4,000 PSI, tubería de alcantarilla diámetro de 36 pulgadas donde se pretende construir acceso principal para un centro comercial que se construirá próximamente.- **CONSIDERANDO:** Que la interacción entre la vía principal calle 22 con el acceso vehicular y peatonal, nos indica una preocupación debido al alto congestionamiento vehicular por la cercanía de la parada de buses actual, para que el proyecto sea viable en materia urbanística se recomienda la reubicación de la parada de buses por parte del interesado a una distancia de 60 metros lineales contados desde la caseta actual, creando la bahía de los buses enfrente del área verde de Excel, como también en un futuro una bahía para el acceso a la plaza comercial, previa autorización por parte de la Honorable Corporación Municipal deberá presentar al Departamento de Planificación Urbana los requisitos establecidos en ley.- **CONSIDERANDO:** Que la Ingeniera Alba Santos Técnico Analista de Gerencia Ambiental Municipal emite el siguiente dictamen: Que el Departamento de Planificación Urbana e Ingeniería Municipal deberán evaluar los diseños presentados de la obra para su aprobación o recomendaciones de realización de modificaciones si fueran necesarias y que el Departamento de Comité de Emergencia Municipal (CODEM), deberá emitir un dictamen de riesgo.- **CONSIDERANDO:** Que se debe respetar el área de la estación de buses autorizada que existe, y mantener la movilidad de todas las personas que hacen uso.- **CONSIDERANDO:** Realizar la obra que se contempla en diseño presentado específicamente en los 32 metros de canal no así ocupar el derecho de vía del peatón, en caso que se emita una licencia y aprobación de la Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero Luis Mejía Jefe de Ingeniería Municipal presento el siguiente dictamen: Se desconoce el diseño del proyecto del embaulado de canal, ya que no se presentó la información completa para este se necesita el diseño del embaulado, diseño de edificación a construir, desniveles e invertidas de canal, cuál sería el punto principal de captación de aguas lluvias provenientes del techo de la edificación, metros cuadrados de construcciones, entre otros.- **CONSIDERANDO:** Que se requiere un estudio de flujo vehicular en la zona, por el alto tráfico también se tomará en cuenta las dos paradas de buses existentes y el punto de taxi del centro comercial existente; al igual se deberá presentar la información correspondiente sin omitir papeleo para dictaminar si es favorable el embaulado por la zona.- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Edgardo Amaya Director del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) emite el siguiente dictamen: Que el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

proponente tiene que presentar previo a la etapa de construcción un plan de medidas de mitigación dentro de los cuales deberá considerar medidas de prevención y mitigación ante inundaciones, entre ellas un acta de compromiso para el mantenimiento preventivo y correctivo del canal o embaulado.-

CONSIDERANDO: Que el sistema de aguas pluviales deberá contar con un mantenimiento periódico para cumplir con su funcionalidad y evitar la generación de vectores y escenarios de riesgo por inundaciones.-

CONSIDERANDO: Que en caso de aprobación de este proyecto por la Honorable Corporación Municipal deberá el proponente comprometerse al cumplimiento obligatorio de las normas de construcción según Plan Regulador de Desarrollo Urbano, también a las leyes ambientales vigentes y la ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Le gira instrucciones a la

Arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana para que aplique las multas correspondientes, por haber construido antes de otorgarle la autorización y pido que conste en Acta que el Ingeniero Hernán Valle presente la documentación técnica y legal requerida.- **La Regidora Melissa Moncada presenta la**

siguiente salvedad: Que para futuras obras primero que se cumpla con los requerimientos técnicos y legales.- También deberán trabajar juntos los Jefes de los Departamentos Municipales en sus dictámenes, para que no haya contradicción entre ellos.- Los Regidores Oscar García y Mario Pérez Terán se unen a la

salvedad presentada por la Regidora Melissa Moncada.- **Ampliamente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la construcción del proyecto con el

entendido que deberá cumplir con todos los requisitos y recomendaciones proporcionadas por los Departamentos Municipales.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana para que proceda a aplicar las multas correspondientes, por haber construido antes de

otorgarle la autorización.- **TERCERO:** Que se notifique al señor Hernán Valle para que haga entrega de la documentación técnica y legal requerida a los Departamentos Municipales vinculados.- **CUARTO:** El señor Bader Dip Alcalde Municipal y los Regidores Gustavo Irias, Remberto Zavala, Melissa Moncada,

Oscar García y Alba Zepeda votaron a favor de la presente resolución.- El Regidor Mauricio Cáliz: Da por recibido los dictámenes con el entendido que vota en contra de la resolución y pide que el Departamento de

Comité Vial realice una inspección al respecto.- Los Regidores Mario Pérez Terán y Germán Cruz dieron por recibido los dictámenes y votaron en contra de la resolución.- Se instruye a la Secretaria Municipal

certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal, Ingeniería Municipal, Codem y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) El Regidor Gustavo**

Irias: Presenta una solicitud realizada por Monseñor Miguel Lenihan Obispo de la Diócesis de La Ceiba, que consiste en la donación de juegos artificiales para la II segunda jornada Diocesana de la Juventud, debido a la vigilia que se llevará a cabo en San Juan Pueblo, Departamento de Atlántida, iniciando el día

sábado 25 de junio a las 4:30 p.m., en el boulevard del desvío del Benque finalizando el día domingo 26 de junio a las 6:00 p.m., con una caminata hasta llegar a la Escuela República de Honduras.- Los miembros de

la Honorable Corporación Municipal manifestaron que no corresponde a nuestra jurisdicción en virtud que San Juan Pueblo no pertenece al municipio de La Ceiba, por tal motivo no emitirán ninguna resolución.- Se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Monseñor Miguel Lenihan para su conocimiento y fines consiguientes.- **c.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Informa que la Liga de Futbol Veteranos Ceibeña tiene la responsabilidad de realizar la organización de la gran final nacional de veteranos y congreso de delegados, quienes contarán con la llegada de por lo menos 600 personas, ocasionando gastos de estadia entre otros que ascienden a la cantidad de ciento cincuenta mil lempiras (L. 150,000.00), por lo que solicitan un apoyo económico del 50% de dichos gastos.- **Por tal motivo presento en calidad de moción:** Que se otorgue un aporte económico por la cantidad de treinta y seis mil lempiras (L. 36,000.00) a la Liga de Futbol Veteranos Ceibeña, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	MONTO EN LEMPIRAS
Trofeos y medallas a los tres primeros lugares y placas	L. 20,000.00
Discomóvil para la animación de dos días	16,000.00
TOTAL	L. 36,000.00

Dicha moción fue secundada por los Regidores Melissa Moncada y Oscar García.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar un aporte económico por la cantidad de treinta y seis mil lempiras (L. 36,000.00) a la Liga de Futbol Veteranos Ceibeña para cubrir los gastos detallados anteriormente.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia y los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **d.) La Regidora Melissa Moncada presento en calidad de moción lo siguiente:** Que se conceda una ayuda económica a la señora María Elsa Pérez Mendoza, ya que se encuentra enferma a consecuencia que padece del corazón y necesita con urgencia un marcapaso cardíaco, teniendo que recaudar la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil lempiras (L. 145,000.00).- Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.- Los Corporativos acordaron que previo a otorgar la ayuda económica se remite al Regidor Mario Pérez Terán Coordinador de la Comisión de Salud para que presente un informe.- **El Regidor Mario Pérez Terán:** Manifiesta que ha revisado los documentos presentados, ve factible se conceda una ayuda económica a la señora María Elsa Pérez Mendoza para cubrir gastos relacionados a su enfermedad.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** **PRIMERO:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00).- **SEGUNDO:** Emitir el cheque a la orden de una persona que designe la familia y no a nombre del paciente por la gravedad de su enfermedad.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia y los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **e.) El Regidor Mauricio Cáliz:** Informa que la señora Marilyn Yolanda Pinel Lagos con Documento Nacional de Identificación 0801-1993-02463, fue diagnosticada con un tumor en el tallo del cerebro (Giloma), evaluación realizada en el Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas, quien tendrá que someterse a 33 radioterapias.- El pago se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

divide en seis mil lempiras (L. 6,000.00) semanales y el monto del tratamiento esta fuera de las posibilidades económicas de la familia.- **Por lo tanto presento en calidad de moción lo siguiente:** Que se le otorgue una ayuda económica a la señora Marilyn Pinel para cubrir gastos de su tratamiento médico.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Oscar García.- Los Corporativos acordaron que previo a otorgar la ayuda económica se remita al Regidor Mario Pérez Terán Coordinador de la Comisión de Salud para que presente un informe.- **El Regidor Mario Pérez Terán** Manifiesta que ha revisado los documentos presentados, por ende ve factible otorgarle una ayuda económica a la señora antes mencionada.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de doce mil lempiras (L. 12,000.00).- **SEGUNDO:** Emitir el cheque a la orden de una persona que designe la familia y no a nombre del paciente por la gravedad de su enfermedad.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia y los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- f.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Procedió a la Juramentación del Licenciado Oscar Migdonio Álvarez Martínez como Auditor Municipal haciendo la pregunta de Ley: Licenciado Oscar Migdonio Álvarez Martínez que habéis sido nombrado Auditor Municipal de la Municipalidad de La Ceiba, según Acta No. 16 del Punto No. 7 Inciso a.) Numeral XIII.) de fecha 30 de mayo del año 2022 como manda la Ley: **¿Prometéis ser fiel a su cargo, cumplir y hacer cumplir la constitución y sus leyes?**; y habiendo contestado el Licenciado Oscar Álvarez “Si Prometo”.- **El Señor Alcalde:** Pronunció “**Quedáis en posesión del Cargo**”; como Auditor Municipal de la Municipalidad de La Ceiba.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DE LOS SEÑORES BADER DIP ALCALDE MUNICIPAL, ALEJANDRO CANELAS VICE ALCALDE MUNICIPAL, JEM ROSA DUGALL GERENTE GENERAL DEL MUELLE DE CABOTAJE, NAHÚN EUCEDA MAJANO ASESOR LEGAL DEL MUELLE DE CABOTAJE, OSCAR CRUZ VELÁSQUEZ GERENTE DE OPERACIONES, MELISSA MONCADA REGIDORA MUNICIPAL, MARIO PÉREZ TERÁN REGIDOR MUNICIPAL, GUSTAVO IRIAS REGIDOR MUNICIPAL, OSCAR GARCÍA REGIDOR MUNICIPAL, REMBERTO ZAVALA REGIDOR MUNICIPAL, GERMÁN CRUZ REGIDOR MUNICIPAL, JERRY SABIO REGIDOR MUNICIPAL, KARLA ALEMÁN SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL MUELLE DE CABOTAJE Y MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME Y RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL CANAL DE ACCESO AL MUELLE DE CABOTAJE).**- Lectura, discusión y transcripción.- **INFORME Y RECOMENDACIONES:** Reunida la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, el día lunes 06 de junio del año 2022, a las 9:00 a.m., una vez recibido y analizado el informe presentado por la Gerencia General del Puerto de Cabotaje y las recomendaciones sugeridas por el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

Licenciado Edgar Soriano Ortiz en su condición de Director General de Marina Mercante, de acuerdo al Informe Técnico de Levantamiento Batimétrico realizado en el canal de acceso al muelle de cabotaje de la ciudad de La Ceiba por la compañía Ingeniería Núñez con fecha 02 de mayo del año 2022 en conjunto con la Comisión presidida por los miembros de la Honorable Corporación Municipal se determina lo siguiente:

CONSIDERANDO: Previo a la celebración de la Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional del Muelle de Cabotaje se procedió a nombrar como Secretaria de la Comisión a la abogada Karla Alemán.-

CONSIDERANDO: Recibido y escuchado el Informe presentado por el Departamento de Procuraduría de la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, se recomienda la denegación del proceso de compensación que fue autorizado por la administración anterior, ya que adolece de vicios de nulidad por ser este contrario a ley y no cumple los requisitos para que dicha compensación pueda ser efectiva.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Informe Técnico de Levantamiento Batimétrico presentado por la Gerente General del Puerto de Cabotaje, se recomienda que en primera instancia se proceda a contratar a una empresa de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado para realizar el mantenimiento en el canal de acceso del Puerto de Cabotaje para conservar el nivel de profundidad requerida en los puntos críticos y se pueda extraer el sedimento acumulado por azolvamiento en el Puerto de Cabotaje.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la solicitud presentada por los propietarios de embarcaciones en su condición de usuarios del Puerto de Cabotaje y según las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Director General de Marina Mercante, se proceda a ejecutar de manera inmediata el proceso de Licitación Pública establecido en la Ley de Contratación del Estado para que por el periodo de un año se realice el mantenimiento, monitoreo permanente cada cuatro meses de la profundidad del canal de acceso del Puerto de Cabotaje y se realice la señalización del canal de acceso de las escolleras del Puerto de Cabotaje, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal instruya de manera colegiada a la Comisión de Licitación para que prepare los Pliegos de Condiciones y se proceda de forma rápida y expedita con el proceso de contratación mediante esta vía.- En relación al tema **El señor Bader Dip Alcalde Municipal presentó en calidad de moción lo siguiente:** Autorizar el inicio del proceso de una Licitación Pública para realizar los trabajos de desazolvamiento del Muelle de Cabotaje, asimismo se autorice a los miembros de la Comisión de Licitación para que prepare los Pliegos de Condiciones y se proceda de forma rápida y expedita con el proceso de contratación mediante esta vía.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Oscar García y Germán Cruz.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe y las Recomendaciones presentadas por la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje.- **SEGUNDO:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, por consiguiente se autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública para que se realicen los trabajos de desazolvamiento del Muelle de Cabotaje.- **TERCERO:** Autorizar a los miembros de la Comisión de Licitación para que preparen los Pliegos de Condiciones y se proceda de forma rápida y expedita con el proceso de contratación mediante esta vía.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Procuraduría Municipal, Ingeniería Municipal, Planificación Urbana, Relaciones Públicas, a la Gerencia del Muelle de Cabotaje, a los miembros de la Comisión de Licitación, a la Comisionada Municipal, al Tribunal Superior de Cuentas y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.**- En este momento El señor Bader Dip Alcalde Municipal presentó la siguiente moción: Que se le dé cumplimiento a las recomendaciones presentadas por la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje para que se deniegue la compensación por la cantidad de dos millones trescientos noventa mil setecientos ochenta y tres lempiras con setenta y nueve centavos (L. 2,390,783.79), aprobada en la administración anterior por un total de seis millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiséis lempiras con diecinueve centavos (L. 6,392,426.19), los cuales se detallan a continuación:

EMPRESAS	MONTO EN LEMPIRAS APROBADO EN LA ADMINISTRACION ANTERIOR	MONTO EN LEMPIRAS PENDIENTE A COMPENSAR
Island Shipping S. A.	L. 4,296,479.00	1,294,836.60
Safeway Maritime Transportation S. A.	1,879,741.65	1,879,741.65
Island Ferry S. A.	216,205.54	216,205.54
TOTAL	L. 6,392,426.19	L. 2,390,783.79

Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Corporación Municipal.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en ese sentido se proceda a denegar la compensación por la cantidad de dos millones trescientos noventa mil setecientos ochenta y tres lempiras con setenta y nueve centavos (L. 2,390,783.79), que corresponde al remanente pactado en el Convenio de Tasas por Servicios Portuarios entre la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje y las Sociedades Mercantiles Island Shipping S.A., Island Ferry S.A. y Safeway Maritime Transportation S A , de fecha 11 de febrero del año 2021, aprobada en la administración anterior por un total de seis millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiséis lempiras con diecinueve centavos (L. 6,392,426.19), según Acta No. 06 del Punto No.6, Inciso n.) de fecha 09 de febrero del año 2021, y que se notifique a los miembros de la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje de la presente resolución.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.**- h.) El Regidor Oscar García: Pide que conste en Acta lo siguiente: Que se gire instrucciones a la Licenciada Enma Córdova Jefa de Tributación para que se avoque al Mercado San Isidro a socializar el beneficio de la amnistia vigente.- El señor Bader Dip Alcalde Municipal: Responde al Regidor Oscar García que la Licenciada Meryn Vanessa Ramos Asistente de Alcaldía, se comunicó con la Licenciada Enma Córdova quien le manifestó que acudirá al Mercado San Isidro el día de mañana miércoles 08 de junio a las 8:00 a.m., para socializar la amnistia vigente.- El Regidor Oscar



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

García: Expresa que el Sindicato del Mercado San Isidro está solicitando la nueva instalación de la energía eléctrica porque les urge.- Por otra parte ellos ya tienen el dinero que se debe por el costo de la energía eléctrica y piden que con la instalación de esta se les compense a ellos.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Responde que el gasto de ellos lo hicieron por su propia cuenta, ellos deben pagar la cuenta de energía eléctrica, a quienes se les quemaron la mercadería destinada para la venta, nosotros como Corporación Municipal podemos darles un apoyo económico por todas las pérdidas, la verdad sería contradictorio que con el tema del Muelle de Cabotaje en la cual se denegó la compensación, por lo tanto tampoco es viable otorgar una compensación en este tema, por pequeña que sea la compra se necesitan cotizaciones, lo mejor es entregarles una donación como damnificados.- Estamos de acuerdo que hay que apoyarlos, no mediante la figura de compensación, queremos ayudarles, ese es el espíritu de la Corporación Municipal y mía; es necesario que envíen su solicitud por escrito.- 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las doce con nueve minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

ULTIMA LINEA


~~WANDA ARGUETA~~
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.18 de SESION EXTRAORDINARIA del día miércoles ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.18.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve con cinco minutos de la mañana del día miércoles ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Cencas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presente también los Abogados Manuel Chirinos Procurador General Municipal y Henry Luján Asesor Legal de la Corporación Municipal y la Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldivar, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 9º Germán Leonel Cruz Paz.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Melissa Moncada.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Ingeniero BADER DIP.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Pide que se agregue a la agenda la Ordenanza Municipal para prohibir depositar, colocar y botar desechos sólidos de cualquier tipo en las vías públicas, aceras, plazas, parques, calles y demás espacios públicos y privados fuera del horario establecido de recolección.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTOS A TRATAR:** a).- **DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y LOS REGIDORES MELISSA MONCADA COORDINADORA DE LA COMISIÓN LEGAL, REMBERTO ZAVALA, JERRY SABIO Y GERMÁN CRUZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA PRESENTACIÓN DE PRONTO DESPACHO RELACIONADO AL RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO DE DINERO PREVIO A INTERPONER DEMANDA DE EJECUCIÓN FORZOSA DE TÍTULO EXTRAJUDICIAL CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, SEGÚN EXPEDIENTE 105/2019, PRESENTADO POR LA ABOGADA ILSA LORENA TORRES MATAMOROS EN SU CONDICION DE APODERADA LEGAL DE LA INMOBILIARIA POPULAR CEIBEÑA S.A. DE C.V.)**- Lectura, discusión y transcripción.- **CONSIDERANDO:** Que conforme a la correspondencia de fecha 7 de junio del 2022, remitida por la Señora Tesorera Municipal, no se encontró ningún ingreso en el tesoro municipal relacionado al préstamo N°1596711 con valor de Tres Millones de Lempiras (L. 3,000,000.00) otorgado por la antes Financiera Popular Ceibeña S. A. de C.V., ahora conocida como Inmobiliaria Popular Ceibeña S.A. de C.V.- **CONSIDERANDO:** Que corre agregada al expediente, correspondencia de fecha 17 de febrero del 2020, suscrita por el entonces Contador Municipal, hace constar que el préstamo N°1596711 otorgado por la Financiera Popular Ceibeña S. A. de C.V. por la suma de Tres Millones de Lempiras (L. 3,000,000.00) a favor de la Municipalidad de La Ceiba, no aparece ingreso alguno que nos indique haber hecho pagos o abonos a dicho préstamo; así como que él mismo no está registrado en ningún reglón presupuestario.- **CONSIDERANDO:** Que según consta en la Conferencia de Salida de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad de La Ceiba, por el periodo comprendido del 01 de junio del 2014 al 30 de septiembre del 2019, por el Tribunal Superior de Cuentas, de fecha 9 de diciembre del 2021, en su sección de hallazgos B. Cumplimiento de Legalidad, N°13: El préstamo N°1596711 solicitado a nombre de la Municipalidad fue utilizado para pagar préstamos personales de funcionarios y empleados de la Municipalidad.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

CONSIDERANDO: Que sumado a lo anterior, el proceso de solicitud, otorgamiento y desembolso del préstamo N°1596711, presenta las siguientes irregularidades: a) El Ex Alcalde Carlos Aguilar no estaba autorizado para solicitar, suscribir y hacer uso del desembolso, en virtud de que la autorización por parte de la Corporación Municipal fue otorgada en fecha 14 de abril del 2015 Acta N°10 punto N° 8 inciso a).- b) Conforme al Acta N°10 punto N°8 inciso a) de fecha 14 de abril del 2015, los fondos provenientes de este préstamo debieron haberse destinado para cubrir desfase de flujo de caja; y c) El plazo de 48 cuotas, suscrito por el ex alcalde Carlos Alejandro Aguilar Ponce en el Pagaré de fecha 31 de marzo del 2015, excedía del periodo de gobierno (2014-2018), siendo el plazo vencido del crédito el 31 de marzo del 2019, inobservando lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Presupuesto, que contempla que podrán adquirirse compromisos de gastos por operaciones de créditos públicos, extensivo a periodos posteriores, siempre y cuando se cuente con la aceptación del Congreso Nacional. - **CONCLUSION JURIDICA - EN VISTA** a lo antes expuesto y en base a los artículos 15, 121, 122 numeral 1 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 25 numeral 13 y 89 de la Ley de Municipalidades, relacionados con el 190 y 192 de su Reglamento; 83, 84 y 85 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este Departamento de Procuraduría Legal y los miembros de la Comisión Legal **RESUELVE:** 1.- En cuanto a lo solicitado en el reclamo administrativo para el pago de cantidad de dinero previo a interponer demanda de ejecución forzosa de título extrajudicial, presentado ante la Honorable Corporación Municipal, por la Abogada Ilsa Lorena Torres Matamoros, en representación de la Inmobiliaria Popular Ceibeña, S.A., en fecha 21 de noviembre del 2019, por todo lo expuesto y los fundamentos de derecho se recomienda denegar la solicitud de pago presentada ante esta Honorable Corporación Municipal, reservándose esta Municipalidad el derecho de ejercer las acciones penales a que tenga lugar. - **El señor Bader Dip Alcalde Municipal presentó en calidad de moción lo siguiente:** Con fundamento en el dictamen presentado por el Abogado Manuel Efraim Chirinos Procurador General Municipal y los miembros de la comisión legal y el informe legal emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.), donde manifiestan que el préstamo nunca ingreso a las arcas municipales, no hay ninguna deuda y es incorrecto pagar la misma y la petición de préstamo a la Corporación Municipal fue extemporánea, ya que el préstamo fue otorgado en fecha previa, por lo tanto propongo que no se haga ningún pago de la deuda adquirida en la administración presidida por el señor Carlos Aguilar periodo (2014-2018).- Según informe del Tribunal Superior de Cuentas el préstamo de tres millones de lempiras (L. 3,000,000.00), fue utilizado para pagar préstamos personales a las siguientes personas:

NOMBRE	MONTO PAGADO EN LEMPIRAS
Oscar Moisés Sánchez Canales	L. 491,896.38
Santos Aracely Fúnez Juárez	338,751.28
Luis Orlando Sandoval	791,030.96
Luis Orlando Sandoval	57,866.19
Carlos Alejandro Aguilar Ponce	1,052,923.42
Carlos Alejandro Aguilar Ponce	20,843.15
Carlos Alejandro Aguilar Ponce	77,782.43
Carlos Alejandro Aguilar Ponce	132,057.19

Siendo avales solidarios del préstamo el señor Carlos Aguilar Alcalde Municipal y los Regidores Luis Orlando Sandoval y Carlos Omar Espinoza Sandoval del Gobierno Municipal (2014-2018). Dicha moción fue secundada por el Regidor Mauricio Cáliz. - **El Regidor Mauricio Cáliz:** Expresa que el préstamo no ingreso a las arcas municipales, los funcionarios y empleados municipales que recibieron los montos de préstamos personales son



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

quienes deberán realizar el pago, recibo el dictamen de la Comisión Legal y voto en contra del pago a la Inmobiliaria Popular Ceibeña, basado esto en la nueva evidencia - Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Dar por recibido el dictamen legal presentado por el Abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal y los miembros de la Comisión Legal.- **SEGUNDO:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en ese sentido se deniega realizar el pago por concepto de préstamo por la cantidad de tres millones de lempiras (L. 3,000,000.00) y que a la fecha de presentación del Reclamo Administrativo asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete lempiras con treinta y ocho centavos (L. 5,819,487.38), asimismo el pago de cualquier interés moratorio generado a la fecha, concedido en el periodo (2014-2018), por la antes Financiera Popular Ceibeña S.A. de C.V. ahora conocida como Inmobiliaria Popular Ceibeña S.A. de C.V., en virtud que no se evidenció ningún ingreso en el tesoro municipal, ni en el renglón presupuestario de dicho préstamo y el mismo fue utilizado para pagar préstamos personales de funcionarios y empleados de la Municipalidad.- **TERCERO:** Notificar la presente resolución a la abogada Ilsa Lorena Torres Matamoros Apoderada Legal de la Inmobiliaria Popular Ceibeña S.A. de C.V., en el cual se deniega la solicitud de Reclamo Administrativo que obra bajo expediente 105/2019.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Gerencia, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) DEL SEÑOR BADER DIP ALCALDE MUNICIPAL PRESENTO EN CALIDAD DE MOCION LO SIGUIENTE: ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROHIBICION DE DEPOSITAR, COLOCAR Y BOTAR DESECHOS SÓLIDOS DE CUALQUIER TIPO EN LAS VÍAS PÚBLICAS, ACERAS, PLAZAS, PARQUES, CALLES Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO DE RECOLECCIÓN:** Lectura, discusión y transcripción.- **ORDENANZA MUNICIPAL.- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA SIGUIENTE ORDENANZA: CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal de La Ceiba, tiene como principal compromiso de crear, proteger y brindar un entorno amigable con el medio ambiente para el beneficio de la ciudadanía en general.- **CONSIDERANDO:** Que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y que durante los últimos años se ha visto opacado por la presencia de desechos sólidos en sus diferentes calles y avenidas, bordas de los ríos, solares baldíos provocando un potencial riesgo sanitario además del deterioro de la imagen a los visitantes y residentes del municipio.- **CONSIDERANDO:** Que los efectos de dichos desechos en la vía pública se traducen en: 1.- Deterioro de la imagen del centro de la ciudad: El área contemplada como centro de la ciudad es una zona de atractivo turístico de la ciudad de La Ceiba, por lo que hay que crear una conciencia entre la población residente o inquilinos, comerciantes formales e informales con respecto al manejo de los desechos sólidos y así recuperar su atractivo turístico.- 2.- Daños al Ecosistema y Medio Ambiente: Problemas ambientales que afectan el suelo, el agua y el aire ya que los desechos generan por el deterioro de su materia olores nauseabundos y gases de efecto invernadero que contribuyen a atrapar el calor generado por los rayos solares en la atmósfera.- Ese fenómeno contribuye a los cambios climáticos que se presentan actualmente y pueden ser más drásticos que los ocurridos en los últimos años.- 3.- Crisis energética y alto costo de combustible: Debido a la problemática mundial y el alto costo de los combustibles se generan gastos excesivos a la Municipalidad en cuanto a tiempo y combustible,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

ya que hay que realizar varios recorridos por la zona, el carro recolector afecta el libre tránsito a la población generando un mayor consumo de combustible.- 4.- Daños a los sistemas de alcantarillado. Debido a que no permite la libre circulación del agua, genera relevante perjuicio para las familias o empresas como ser inundaciones e innumerables daños a la propiedad pública y privada por lo que se considera un grave problema para la ciudad de La Ceiba.- 5.- Daños a la actividad económica de la zona: El desarrollo económico de la zona se ha visto afectado por la acumulación de los desechos sólidos causando impacto en las empresas en la promoción del comercio, la prestación de servicios, el turismo y las personas individuales dedicadas a esos rubros económicos ya que se ve limitado el espacio y la circulación por dichas acumulaciones.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 14 de la Ley de Municipalidades, esta Municipalidad para lograr el bienestar de sus habitantes, debe promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente.-

POR TANTO: En el uso de sus facultades que la Ley les confiere de acuerdo a los Artículos 1,2,3,12,13 numerales 2,3,7,9,12,14,15,16, numerales 1,3,6,7,21,22,23,24, numerales 2, 4, 25, numerales 1,2,18,21,44, 47, numeral 3,65 numeral 1,66,67,72,73,74,76, 84 de la Ley de Municipalidades; 617 y 618 del Código Civil; 346 del Código Penal; 4 numeral 1,5, numeral 4,8,10,17,19, numeral 1,23,30,31,33,34,35,36, numerales 2,6,7, 10,37, 152, numerales 1,3, 5 y 154 de la Ley de Policía y Convivencia Social.- **ORDENA.- ARTICULO PRIMERO:**

A partir de la fecha se notifica al comercio formal e informal y ciudadanía en general que todos los desechos sólidos o basura orgánica e inorgánica, recolectados en la ciudad deberán ser depositados en bolsas platicas o sacos, colocándose en los recipientes de basura correspondientes.-Se prohíbe depositar, colocar y botar desechos sólidos de cualquier tipo en las vías públicas, aceras, plazas, parques, calles y demás espacios públicos y privados fuera del horario establecido de recolección, siendo el manejo de los desechos sólidos generados por actividades comerciales y/o residenciales, fuera de estos horarios, es responsabilidad únicamente del propietario o inquilino de los bienes inmuebles, mantener los desechos sólidos en recipientes dentro de sus instalaciones.-

ARTICULO SEGUNDO: Se obliga a los titulares de residencias y establecimientos comerciales de todo tipo, personas naturales o jurídicas que desarrollen cualquier actividad en espacios públicos y privados, ya sea que tengan atención directa al público o no, a tener tantos contenedores como sean necesarios para el almacenamiento de los desechos dentro de sus propias instalaciones, estos deberán estar contenidos dentro de bolsas debidamente selladas y resistentes, o recipientes de depósitos que no permitan el derrame de los mismos y tener igual consideración con los desechos líquidos o grasos.- **ARTICULO TERCERO:** Se obliga a las personas naturales o jurídicas que desarrollen cualquier actividad en los espacios públicos y privados, comercio formal e informal, ya sea en forma permanente o temporal, a mantener las debidas condiciones de limpieza en las vías públicas, aceras, plazas, parques, calles y demás espacios públicos y privados durante el transcurso de la jornada de recolección como al finalizar la misma.- De no cumplir con dicha disposición se le exigirá el pago de las siguientes multas: Desde: a).- L. 1,000.00..... b).- L. 3,000.00..... c). - L. 6,000.00... d). - Hasta el cierre del Negocio.- e) Y en caso de que sea una casa particular se le cobrará una multa de L. 25,000.00.- **ARTICULO**

CUARTO: Serán responsables del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal los departamentos de Servicios Públicos, Justicia Municipal y Policía Municipal.- Los inspectores a través de la Directora del Departamento de Justicia Municipal quedan autorizados para entregar citaciones en caso de incumplimiento para una audiencia de conciliación con los infractores de la Ordenanza Municipal y en caso de reincidencia se estará aplicando una multa cada vez mayor.- El desacato de la multa será trasladado al Departamento de Tributación para ser cargado en la tasa del tren de aseo a manera de recargo.- **ARTICULO QUINTO:** Asimismo, queda terminantemente prohibido depositar o botar desechos sólidos en solares baldíos o cualquier otra propiedad



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.

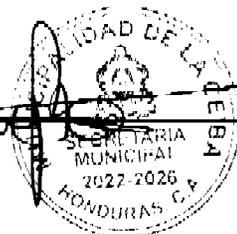


-5-

privada.- **ARTICULO SEXTO:** Los infractores a esta Ordenanza Municipal incurrir en el delito de DESOBEDIENCIA en perjuicio de la ADMINISTRACION PÚBLICA de conformidad con el Artículo 346 del Código Penal, se solicitara a la Secretaria de Seguridad, Ministerio Publico y Poder Judicial, la colaboración dentro del marco de su competencia para hacer que se cumplan las disposiciones de esta Ordenanza y la imposición de las sanciones penales correspondientes a los infractores de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 44 y 67 de la Ley de Municipales, para lo cual se librara al titular de los mismos la correspondiente certificación.- **ARTICULO SEPTIMO:** La presente Ordenanza Municipal, es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio, derogando cualquier otro instrumento Jurídico Municipal que se le oponga a esta Ordenanza Municipal y entrará en vigencia a partir de su publicación en un medio de circulación en el territorio Municipal.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal.- **Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACORDÓ:** Aprobar la presente Ordenanza Municipal para la prohibición de depositar, colocar y botar desechos sólidos de cualquier tipo en las vías públicas, aceras, plazas, parques, calles y demás espacios públicos y privados fuera del horario establecido de recolección; por lo tanto se notifica al comercio formal e informal y ciudadanía en general que todos los desechos sólidos o basura orgánica e inorgánica, recolectados en la ciudad deberán ser depositados en bolsas plasticas o sacos, colocándose en los recipientes de basura correspondientes y a la vez se ordena a los comerciantes formales e informales y a la ciudadanía en general cumplir lo descrito en esta Ordenanza Municipal.- **Y MANDA** para que se realicen las publicaciones de la presente Ordenanza Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Justicia Municipal, Policía Municipal, Servicios Públicos, Tributación, Gerencia Ambiental Municipal, Relaciones Públicas, Auditoría, Gerencia, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las nueve con treinta y nueve minutos de la mañana.- **FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".-** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

ULTIMA LINEA

~~ABOG. WANDA ARGUETA~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.19 de SESION ORDINARIA del día martes catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.19.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las diez con treinta minutos de la mañana del día martes catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presente también los Abogados Manuel Chirinos Procurador General Municipal y Henry Lujan Asesor Legal de la Corporación Municipal, asimismo el señor José Gonzales miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.- Estuvo ausente con excusa la Regidora 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldivar.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Melissa Moncada.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Ingeniero BADER DIP.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda - **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Pide que se agregue a la agenda una solicitud de ayuda económica al Comité Pro Feria de la Comunidad de Sambo Creek por la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete lempiras (L. 49,997.00) para las actividades culturales y deportivas en la celebración al Santo Patrón Sagrado Corazón de Jesús, asimismo solicitud de un aporte económico por la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) a la Liga de Atletismo del Litoral Atlántico para cubrir gastos de viaje de la delegación que participará en el campeonato Centroamericano de Atletismo Sub 20.- **El Regidor Mario Pérez Terán:** Solicita que se agregue a la agenda el informe de seguimiento de los accidentados por la caída de un árbol en la Plaza Central Francisco Morazán, el día viernes 20 de mayo del año en curso.- **El Regidor Gustavo Irias:** Pide que se agregue a la agenda el informe elaborado por la Comisión de Infraestructura del estudio sobre el estado de quíneles de desagüe de la ciudad de La Ceiba.- Leída la agenda fue aprobada por unanimidad.- En este momento **El Regidor Mauricio Cáliz:** Expresa que debido a que se agregaron varios temas a la agenda, propongo que esta Sesión Extraordinaria se convierta en Sesión Ordinaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar que esta Sesión Extraordinaria se convierte en Sesión Ordinaria debido a que se agregaron varios temas a la agenda.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTOS A TRATAR:** a).- **DEL SEÑOR BADER DIP ALCALDE MUNICIPAL.- (ASUNTO: INCREMENTO A LA TASA VEHICULAR).**- Hace uso de la palabra **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Informando que se está venciendo el término para realizar las modificaciones a la Tasa Vehicular y que a través de esta Corporación Municipal se ha visto a bien desarrollar algunos proyectos que incentiven la inversión en el municipio, en nuestro país somos un municipio de importancia como son las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa.- El objetivo del recaudo de los fondos es para ejecutar tres obras específicas, la idea no es crear una tasa nueva sino una actualización con el propósito de obtener fondos para invertirlos en la ciudad, actualmente según datos del



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

Instituto de la Propiedad Vehicular se está recaudando aproximadamente veinticuatro millones ochocientos mil lempiras (L. 24,800,000.00); con este incremento se pretende gestionar un préstamo con una institución bancaria pagadero en 15 a 20 años, seguidamente solicitar la autorización al Congreso Nacional de La República para obtener dicho préstamo.- En uso de mis facultades presento lo siguiente: Lectura, discusión y transcripción.- **INCREMENTO A LA TASA VEHICULAR.- CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal de La Ceiba ejercer la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal la definición y la aprobación del valor de la tarifa vehicular aplicable dentro del municipio.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal establecer el mecanismo de cobro, además de determinar su uso por esta vía, así como determinar el mecanismo y normas a aplicar para su marco de referencia.- **JUSTIFICACION DEL PROYECTO:** El Municipio de La Ceiba ha visto en los últimos años un incremento en el parque vehicular muy significativo, el cual requiere de una respuesta inmediata que permita mejorar la circulación de manera tal que se puedan disminuir los tiempos de movilización, así como el estrés urbano provocado por el alto congestionamiento que se da principalmente en las horas de circulación.- Solventar este tipo de problemas requiere de una inversión significativa que en este momento y debido a los fuertes compromisos económicos y financieros que la Municipalidad posee, generado por deudas que se dieron el pasado, prácticamente es imposible hacerlo con fondos propios.- Basado en lo anterior esta Corporación Municipal a través de mi persona en mi condición de Alcalde Municipal he visto a bien proponer un incremento a la Tasa Vehicular a fin de poder desarrollar algunos proyectos de impacto que generen descongestionamiento vial, que incentive la inversión y la salud urbana - En vista que por muchos años la Municipalidad de La Ceiba ha sido abandonada por el Gobierno Central en cuanto a las generaciones de obras que se requieren para la atracción de inversión, esta Municipalidad por iniciativa propia ha decidido en esta administración crear una cartera de proyectos solicitados por la ciudadanía, necesarios para alcanzar este despegue económico sumamente urgente que pueda traer como consecuencia la generación de inversión privada y el incremento de las fuentes de empleo.- Es por ello que presento esta propuesta a la Corporación Municipal de un incremento del cien por ciento (100 %) de la Tasa Vehicular que debe presentarse al Instituto de la Propiedad Vehicular, antes del 15 del presente mes, a fin de poder continuar un proceso que conlleve la creación de un decreto legislativo que avale utilizar el cien por ciento (100%) de estos fondos en una cartera de proyectos viales, blindando además que los mismos no sean embargables y poder acceder a una fuente de financiamiento privada para el desarrollo de los mismos en el menor tiempo posible.- El monto a invertir sería de doscientos millones de lempiras (Lps. 200,000,000.00) y el tiempo de pago será de 15 a 20 años, buscando obtener la mejor tasa posible, utilizando el excedente para el mantenimiento de la red vial de terracería del municipio.- **DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:** Los proyectos específico a desarrollar son los siguientes: 1.- Ampliación de 4 carriles del Boulevard del Este, hasta la intersección con la CA-13.- 2.- Paso a desnivel a la altura de carretera al Departamento de Colon.- 3.- Paso a desnivel a la altura de Gasolinera Santa Marta.- **El Regidor Gustavo Irias:** Realizó una presentación audiovisual del análisis de la Tasa Vehicular acerca de los costos para mantenimientos óptimos de la red vial pavimentada y no pavimentada y los nuevos proyectos de inversión.- La Comisión de Infraestructura recomienda crear una cuenta aparte, un fideicomiso para que estos fondos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

sean exclusivamente para el tema de la mejora en el tema de la infraestructura vial y que estos proyectos se tendrán que comenzar desde ya, esto debido a que si se aprueba por los miembros de la Corporación Municipal se tiene que modificar el Plan de Arbitrios e incluir el valor del proyecto en el Presupuesto y Plan de Inversión del año 2023.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe presentado.- **El señor Bader Dip Alcalde Municipal presenta en calidad de moción lo siguiente:** Aumentar en un cien por ciento (100%) la Tasa Vehicular en cada uno de los cilindrajes legalmente establecidos, los cuales entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del año 2023, según lo establece la Ley de Municipalidades.- A su vez se me autorice iniciar los procesos para la construcción de un decreto legislativo, mediante el cual se faculte a esta Corporación Municipal utilizar por un periodo de 15 a 20 años el total de lo recaudado por esta tasa, blindándolo además para que quede libre de futuros embargos, y una vez conseguido este decreto poder solicitar ante la Banca privada un préstamo para el desarrollo de los proyectos antes descritos.- Seguidamente se le notificara al Instituto de la Propiedad Vehicular.- Se presenta el cuadro con la Tasa Vial Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida.-

TASA VIAL MUNICIPAL LA CEIBA PERIODO 2023

CILINDRAJE	PARTICULAR	ALQUILER	MOTOS	REMOQUES
0-1400	L. 400.00	L. 400.00	L. 300.00	L. 1600.00
1401-2000	600.00	600.00	300.00	1600.00
2001-2500	1000.00	1000.00	300.00	1600.00
2501 EN DELANTE	1600.00	1600.00	300.00	1600.00

Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aumentar en un cien por ciento (100%) la Tasa Vehicular en cada uno de los cilindrajes legalmente establecidos, el cual entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2023.- **SEGUNDO:** Autorizar al señor Bader Dip Alcalde Municipal para que inicie los procesos que conlleve a la creación de un decreto legislativo que avale utilizar el cien por ciento (100%) de los ingresos y que previo a enviar la iniciativa de ley al Congreso Nacional de la República deberá ser sometido a los miembros de la Corporación Municipal para establecer con mayor detalle la cantidad a recaudar y la cartera de proyectos específicos para su respectiva ratificación.- **TERCERO:** Facultar al señor Bader Dip Alcalde Municipal para que gestione un préstamo con una institución financiera equivalente al monto a invertir para la ejecución de los proyectos, pagadero de 15 a 20 años - **CUARTO:** Notificar al Instituto de la Propiedad Vehicular el incremento de la Tasa Vehicular.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Tributación, Procuraduría Municipal, Ingeniería Municipal, Planificación Urbana, Unidad Técnica Municipal, al Instituto de la Propiedad Vehicular, al Tribunal Superior de Cuentas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** b.) **El señor Bader Dip Alcalde Municipal:** Informa que recibió una solicitud del señor Carlos Sambula Presidente del Comité Pro Feria de la Comunidad de Sambo Creek, quien requiere la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete lempiras (L. 49,997.00); los cuales serán utilizados para las diferentes actividades culturales y deportivas que se llevarán a cabo desde el día viernes 10 de junio hasta el día domingo 26 de junio del año en curso, en honor al Santo Patrón Sagrado Corazón de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

Jesús; por lo tanto propongo en carácter de moción: Que se apruebe una ayuda económica por la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) al Comité Pro Feria de la Comunidad de Sambo Creek, para cubrir costos de la cuadrangular deportiva y carrera de cintas que se llevarán a cabo desde el día viernes 10 de junio hasta el día domingo 26 de junio del año en curso; en honor al Santo Patrón Sagrado Corazón de Jesús.-

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO EN LEMPIRAS	SUB TOTAL EN LEMPIRAS	TOTAL EN LEMPIRAS
Cuadrangular Deportiva	Alimentación	100.00	3,400.00	
	Trofeo	2,000.00	2,000.00	
	Hospedaje	500.00	5,000.00	
	Bolsa con agua	16.00	1,600.00	
SUB TOTAL				L. 12,000.00
Carrera de Cintas	Alimentación	150.00	3,000.00	
	Premio Primer Lugar	2,500.00	2,500.00	
	Premio Segundo Lugar	1,500.00	1,500.00	
	Premio Tercer Lugar	1,000.00	1,000.00	
SUB TOTAL				L. 8,000.00
TOTAL				L. 20,000.00

Dicha moción fue secundada por el Regidor Jerry Sabio.- Los Corporativos manifestaron que se brinde la ayuda económica tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria.- El señor Bader Dip Alcalde Municipal: Expresa que contamos con números sanos, el día de hoy se pagará el decimocuarto mes de salario, el recaudo ha incrementado y somos muy responsables en el tema administrativo, tenemos que pagar obligaciones con la Banca, pago por concepto de desechos sólidos y energía eléctrica que si se puede hacer.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la moción presentada, por ende se concede una ayuda económica por la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) al Comité Pro Feria de la Comunidad de Sambo Creek, para cubrir gastos de las actividades culturales y deportivas que se llevarán a cabo desde el día viernes 10 de junio hasta el día domingo 26 de junio del año en curso; en honor al Santo Patrón Sagrado Corazón de Jesús.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Gerencia, Tesorería, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- c.) El señor Bader Dip Alcalde Municipal presento en calidad de moción lo siguiente**: Que se otorgue un apoyo económico por la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) a la Liga de Atletismo del Litoral Atlántico para cubrir gastos de viaje de la delegación que participará en el campeonato Centroamericano de Atletismo Sub 20, que se llevará a cabo el día jueves 16 de junio finalizando el día lunes 20 de junio del presente año.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Melissa Moncada y Germán Cruz.- Los Corporativos expresaron que se brinde la ayuda



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

económica tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria y que la señora Zully Flores quien actúa en su condición de Presidenta deberá presentar el respaldo de la invitación con su programación del campeonato Centroamericano y el informe presupuestario de los gastos una vez finalizado el campeonato.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada, por consiguiente se otorga una ayuda económica por la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) a la Liga de Atletismo del Litoral Atlántico para cubrir gastos de viaje de la delegación que participará en el campeonato Centroamericano de Atletismo Sub 20 que se llevará a cabo el día 16 de junio finalizando el día 20 de junio del presente año.- **SEGUNDO:** Se gira instrucciones a la señora Zully Flores para que presente el respaldo de la invitación con su programación del campeonato Centroamericano y el informe presupuestario de los gastos una vez finalizado el campeonato.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Gerencia, Tesorería, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- d.) El Regidor Jerry Sabio:** Se retiró de la sesión, siendo las 11:13 a.m.- **e.) DEL REGIDORES MARIO PÉREZ TERÁN COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD, MELISSA MONCADA Y JERRY SABIO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SALUD.- (ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS ACCIDENTADOS POR LA CAIDA DE UN ARBOL EN LA PLAZA CENTRAL FRANCISCO MORAZAN, EL DÍA VIERNES 20 DE MAYO DEL AÑO 2022).**- Lectura, discusión y transcripción.- Se ha dado seguimiento médico al señor Wilmer Evanks y Joshua Junior Gale ambos lesionados por la caída de un árbol en la Plaza Central Francisco Morazán, en cuanto al señor Wilmer Evanks presentó una fractura del cóndilo femoral medial y estará enyesado por 8 semanas (desde el 20 de mayo del año 2022), el presenta una incapacidad temporal menor a 2 meses de tiempo.- Evaluado su estado y sus condiciones sociales y familiares sugerimos se le ayude con la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) en efectivo más veinte mil lempiras (L. 20,000.00) que deberá manejar el Departamento de Desarrollo Comunitario para montar un pequeño negocio.- En este sentido agradecemos al Departamento de Desarrollo Comunitario que le ha estado prestando ayuda médica y en comida.- En cuanto al señor Joshua Junior Gale este presenta una lesión de plexo braquial izquierdo severa que lo dejará con una incapacidad parcial y permanente con el brazo izquierdo paralizado, sugerimos se le dé la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) en efectivo y se le dé la oportunidad de empleo de ser posible en la Biblioteca Pública Municipal evitando así indemnizaciones y/o alguna pensión.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) al señor Wilmer Evanks para cubrir gastos médicos causados al sufrir un accidente por la caída de un árbol en la Plaza Central Francisco Morazán y a la vez se concede la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) que serán manejados por el Departamento de Desarrollo Comunitario para que inicie un pequeño negocio.- **SEGUNDO:** Aprobar una ayuda económica por la cantidad de veinte mil lempiras (L. 20,000.00) al señor Joshua Junior Gale para cubrir gastos médicos ocasionados al sufrir un accidente por la caída de un árbol en la Plaza Central Francisco Morazán, con el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

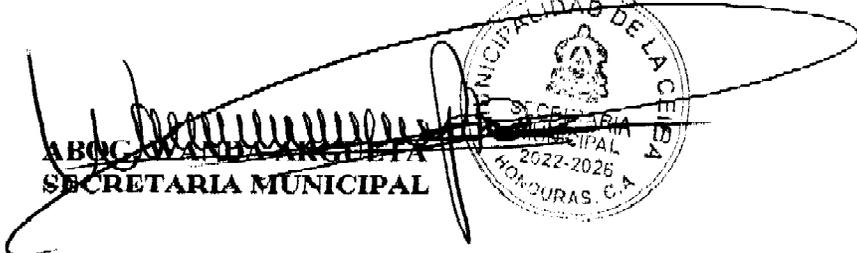
CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

tema de la oportunidad de empleo se remite al señor Alcalde Municipal por ser un tema administrativo.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Desarrollo Comunitario y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- f.) DE LOS REGIDORES GUSTAVO IRIAS COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, OSCAR GARCÍA, ROGER PÉREZ TERÁN Y ALBA ZEPEDA MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.- (ASUNTO: INFORME DEL ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE QUÍNELES DE DESAGÜE DE LA CIUDAD DE LA CEIBA).**- Hizo uso de la palabra El Regidor Gustavo Irias: Quien con ayuda audiovisual informa acerca de una reunión realizada con la participación de los señores Luis Mejía Jefe de Ingeniería Municipal, Jary Chirinos Representante de Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y Roger Fuentes Jefe de la Unidad Técnica Municipal y los integrantes de la Comisión de Infraestructura, se excusó la Regidora Alba Zepeda.- En la inspección de evaluación participaron los señores José Antonio Fuentes y José Reyes Representante del Departamento de Gerente Ambiental Municipal, Jorge Torres Jefe del Relleno Sanitario y Jary Chirinos Representante de Comité de Emergencia Municipal (CODEM).- Este informe técnico evalúa de manera visual el riesgo que representan los árboles dentro del área urbana y las áreas verdes municipales de la ciudad de La Ceiba como medida de mitigación para la temporada ciclónica.- Para ello se ha realizado un inventario de especies arbóreas con una altura considerable que en caso de rotura, pudiera provocar daños físicos a personas o daños materiales ya sea a una edificación, vehículos automotores y al tendido eléctrico de la ciudad; de manera que con la descripción de cada ejemplar (diámetro a la altura del pecho, altura y observaciones), se evalúa el riesgo de estos árboles.- El presente informe técnico se acompaña de recomendaciones sobre las acciones que se deben realizar a los árboles para prevenir potenciales escenarios de riesgo.- También se realizó la inspección en la zona del estero ubicado en el Barrio El Higuero, la cual representa un riesgo por la saturación de *Lichhornia Crassipes* (Jacinto de agua) el cual requiere de limpieza como medida de mitigación para la temporada ciclónica.- **Continua el diciente**: Pidiendo que conste en acta la entrega de este informe a los Departamentos de Alcaldía y Secretaría Municipal.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe presentado por la Comisión de Infraestructura.- 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las once con cuarenta y nueve minutos de la mañana.- FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

